



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2022

Visto: El Memorando N° 4485-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2483606, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: "Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial";

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, según el TITULO III, CAPITULO I, Artículo 18.- SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE ALTA, cuando se compra bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega;

Asimismo, según el Cap. II Subcapítulo I Art. 62 ACTOS DE DISPOSICION – TRANSFERENCIA, define que es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una entidad u organización de la entidad;

Que, mediante Informe N° 060-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEYASP-DGRED, de fecha 23 de febrero de 2022, la Mg. Olga ESPINOZA OCHOA, en calidad de Directora de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita aprobación del "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE IPRESS PRIORIZADAS DIRESA HVCA 2022", a fin de evitar y mitigar los daños contra la salud y la vida de las personas, así mismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna adecuada y eficiente que pueda producirse en la Región de Huancavelica, cuyo objetivo general es proveer con el equipamiento e instalación de equipos electromecánicos y biomédicos a las IPRESS priorizadas y así permitan su preparación y respuesta adecuada frente a emergencias y desastres;

Que, mediante Memorando N° 029-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEYASP, de fecha 24 de febrero de 2022, el Lic. Emerson David LINDO HIDALGO, en calidad de Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Aprueba el "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE IPRESS PRIORIZADAS DIRESA HVCA 2022", para el cumplimiento de las metas físicas y financieras;



Que, mediante Orden de Compra N° 0000765, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuó la adquisición de catorce (14) unidades de sillas de ruedas metálicas; con Orden de Compra N° 0000341, de fecha 26 de mayo de 2022, se efectuó la adquisición de cuarenta y dos (42) unidades de mesa plegable de metal; con Orden de Compra N° 0000608, de fecha 17 de agosto de 2022, se efectuó la adquisición de catorce (14) unidades de extintor; y, con Orden de Compra N° 0000325, de fecha 20 de mayo de 2022, se efectuó la adquisición de cuarenta y dos (42) unidades de cama de metal plegable;

Que, mediante Informe N° 404-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Mg. Olga ESPINOZA OCHOA, en calidad de Directora de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, remite cuadro de distribución de Ciento Doce (112) bienes muebles – Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre”, con la finalidad de proveer con el equipamiento a las IPRESS priorizadas para una preparación y respuesta adecuada frente a emergencias y desastres, siendo beneficiaria de Treinta y Dos (32) bienes muebles la Red de Salud Acobamba de la Región Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 203-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAySG/u.a., de fecha 28 de noviembre de 2022, el Bach. Adm. José CARHUAPOMA QUISPE, en calidad de Jefe de Almacén remite los Pedidos – Comprobante de Salida N° 000928, N° 000932, N° 000936 y N° 000940, emitidos con destino a favor de la Red de Salud Acobamba de la Región de Huancavelica, con la finalidad de elaborar el Informe Técnico para la emisión del Acto Resolutivo de Transferencia a favor de la Red de Salud Acobamba, en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, mediante Informe Técnico N° 078-2022-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Transferencia de Treinta y Dos (32) bienes muebles, a favor de la Unidad Ejecutora N° 404 - Red de Salud Acobamba, el cual asciende al valor en libros de Treinta y Seis Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles (S/. 36,208.00);

Que, de acuerdo al Informe N° 434-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutivo de Transferencia de Treinta y Dos (32) bienes muebles a favor de la Unidad Ejecutora N° 404 - Red de Salud Acobamba, de acuerdo al Informe Técnico N° 078-2022-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 02 de diciembre de 2022; en consecuencia, mediante Memorando N° 4485-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 377-2022/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- TRANSFERIR** la cantidad de **Treinta y Dos (32) bienes muebles** adquiridos por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a favor de la **Unidad Ejecutora N° 404 - Red de Salud Acobamba**, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HVCA  
MC. Julio César Melchor Acevedo  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CMP N° 72479

JCMA/MMS/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA  
 HUANCAMELICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

ANEXO 001 del INFORME TECNICO N° 078 -2022-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAYSG-UCP  
 FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	NRO ORDEN COMPRA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
1	SILLA DE RUEDAS METALICA	TECNI	0000765	00928	NUEVO	1503.020401	2	S/1,300.00	2,600.00	0.00	2,600.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
2	SILLA DE RUEDAS METALICA	TECNI	0000765	00928	NUEVO	1503.020401	2	S/1,300.00	2,600.00	0.00	2,600.00	TRANSFERENCIA	C.S. PAUCARA
3	MESA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	0000341	00932	NUEVO	9105.0303	6	S/870.00	5,220.00	0.00	5,220.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
4	MESA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	0000341	00932	NUEVO	9105.0303	6	S/870.00	5,220.00	0.00	5,220.00	TRANSFERENCIA	C.S. PAUCARA
5	EXTINTOR	PRODEX	0000608	00936	NUEVO	1503.020903	2	S/2,517.00	5,034.00	0.00	5,034.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
6	EXTINTOR	PRODEX	0000608	00936	NUEVO	1503.020903	2	S/2,517.00	5,034.00	0.00	5,034.00	TRANSFERENCIA	C.S. PAUCARA
7	CAMA DE METAL PLEGABLE	METAX	0000325	00940	NUEVO	9105.0303	6	S/875.00	5,250.00	0.00	5,250.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
8	CAMA DE METAL PLEGABLE	METAX	0000325	00940	NUEVO	9105.0303	6	S/875.00	5,250.00	0.00	5,250.00	TRANSFERENCIA	C.S. PAUCARA
<b>SUB TOTAL</b>											<b>36,208.00</b>	<b>-</b>	<b>36,208.00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>36,208.00</b>	<b>0.00</b>	<b>36,208.00</b>
--------------	------------------	-------------	------------------

